



PROCESO	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	NELLYS DEL CARMEN ACOSTA MARTINEZ C.C. 32791294
DEMANDADO	MIGUEL ALBERTO HERNANDEZ VILLA C.C. 72302560
RADICADO	08-758-31-84-001-2010-00502-00

**Informe Secretarial.**

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandante solicitó oficiar a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR**, con el fin de consignar los dineros que se encuentran retenidos en el presente proceso en la cuenta de este despacho. Sírvase proveer,

Soledad, 27 de agosto de 2021.

**MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Soledad-Atlántico (27) de agosto de dos mil veinte y uno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, por ser procedente, este despacho dispone requerir al pagador **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR – CAJA DE HONOR**, hacer las consignaciones de los dineros que se encuentran retenidos en la cuenta de este despacho judicial, al número de cuenta No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2010-00-502-00 descontados al demandado **MIGUEL ALBERTO HERNANDEZ VILLA C.C. 72302560**, por el porcentaje embargado.

En mérito de lo expuesto, el despacho;

**RESUELVE:**

**Único:** Requerir a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA- CAJA-HONOR**, hacer las consignaciones de los dineros que se encuentran retenidos en la cuenta de este despacho, al número de cuenta No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2010-00-502-00 descontados al demandado **MIGUEL ALBERTO HERNANDEZ VILLA C.C. 72302560**, por el porcentaje embargado.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° \_130\_ VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ